

R/2668

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

C.E. N° 183851

MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Montevideo, 28 ENE. 2010

**VISTO:** el Convenio Internacional del Trabajo N° 102 sobre la Seguridad Social (norma mínima), 1952, adoptado en la 35ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, celebrada en Ginebra en junio de 1952;-----

**RESULTANDO:** que dicho Convenio fue aprobado por el Poder Legislativo el día 15 de setiembre de 2009 y la Ley correspondiente N° 18.609 fue promulgada por el Poder Ejecutivo el día 2 de octubre de 2009;-----

**CONSIDERANDO:** que es menester designar Plenipotenciario para proceder en nombre del Gobierno de la República, a la ratificación del referido Convenio; ----

**ATENTO:** a la facultad que le otorga el Artículo 168 de la Constitución de la República en su numeral 20;-----

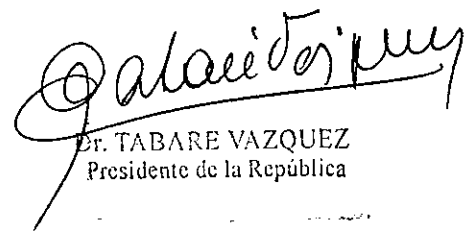
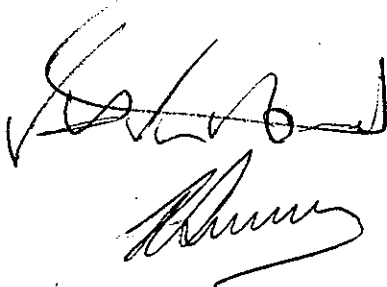
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Designase Plenipotenciario a la señora Delegada Permanente de la República Oriental del Uruguay ante los Organismos Internacionales con Sede en Ginebra, Confederación Suiza, Embajadora Laura Dupuy Lasserre, para proceder en nombre del Gobierno de la República al depósito del Instrumento de Ratificación del Convenio Internacional del Trabajo N° 102 sobre la Seguridad Social (norma mínima), 1952, adoptado en la 35ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, celebrada en Ginebra en junio de 1952.-----

2°.- Extiéndase la correspondiente Plenipotencia de estilo.-----

3°.- Comuníquese, etc.-----



Dr. TABARE VAZQUEZ  
Presidente de la República